



NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS



OTORGADO POR:

LA COMPAÑIA "REPRESENTACION Y DISTRIBUCION DATOR
COMPAÑIA LIMITADA"

FAVOR DE:

DE LA MISMA

CUANTÍA: USD. 1.500,00

Di Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Republica del Ecuador, hoy dia viernes primero de diciembre del año dos mil, ante mi Doctor Fausto Enrique Mora Vega. Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, comparecen el señor Andres Rodrigo Tobar Fernández, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "REPRESENTACION Y DISTRIBUCION DATOR COMPAÑIA LIMITADA", de acuerdo al nombramiento que se adjunta como habilitante, y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios, documento que también se adjunta como habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz, domiciliado en ésta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe y me presenta para que eleva a escritura pública la siguiente minuta.- SEÑOR NOTARIO:- En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sirvase incorporar una que contenga el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de una Compañía de Responsabilidad Limitada de acuerdo al siguiente tenor:- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de ésta escritura pública, el señor Andrés Rodrigo Tobar Fernández, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en ésta ciudad de Quito y de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de REPRESENTACION Y DISTRIBUCION DATOR COMPAÑIA LIMITADA, según nombramiento que se agrega y debidamente autorizado por la Junta General Universal de la Compañía

que se acompaña.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La Compañía REPRESENTACION Y DISTRIBUCION DATOR COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada en ésta ciudad el nueve de julio de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario Quinto Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de agosto del mismo año, con un capital social de DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/. 200.000,00);- B) Con fecha seis de mayo de mil novecientos setenta y siete, y ante el mismo Notario Quinto, se elevó a Escritura Pública el Aumento de Capital a NOVECIENTOS MIL SUCRES (S/. 900.000,00), dicha escritura pública fue inscrita en el Registro Mercantil el seis de julio del mismo año;- C) Con fecha trece de junio de mil novecientos setenta y ocho la empresa procedió a Aumentar su Capital y Reforma de Estatutos sociales a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000,00), la respectiva escritura pública fue inscrita en el Registro Mercantil el veinte de julio del mismo año;- D) Con fecha de catorce de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro la Compañía REPRESENTACIÓN Y DISTRIBUCION DATOR COMPAÑIA LIMITADA, procedió a Aumentar su capital y Reformar sus Estatutos Sociales a TRES MILLONES DE SUCRES (S/. 3'000.000,00), dicha Escritura Pública fue inscrita el veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y cinco en el Registro Mercantil;- E) Según Escritura Pública otorgada el doce de abril de mil novecientos noventa y nueve ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el veintidós de abril del mismo año se cedieron las participaciones sociales del señor Manuel Eduardo Tobar Zaldumbide al señor Andrés Rodrigo Tobar Fernández;- F) Con fecha de treinta de octubre del dos mil, los socios de REPRESENTACION Y



NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega

DISTRIBUCION DATOR COMPAÑIA LIMITADA, se reunieron en Junta General Universal de Socios y resolvieron por unanimidad aumentar el Capital Social de la Compañia en la suma de MIL TRESCIENTOS OCHENTA DÓLARES mediante aportes en numerario, a prorrata de sus participaciones sociales, con lo cual se decidió que el nuevo capital social de la Empresa será de MIL QUINIENTOS DÓLARES. Así mismo se resolvió expresar el capital social y las participaciones sociales de la Compañia en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.** Con los antecedentes expuestos, el señor Andrés Rodrigo Tobar Fernández, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de REPRESENTACION Y DISTRIBUCION DATOR COMPAÑIA LIMITADA: A.- Que el Capital Social de la Empresa de REPRESENTACION Y DISTRIBUCION DATOR COMPAÑIA LIMITADA queda aumentado en la suma de MIL QUINIENTOS DÓLARES, para lo cual se emitirá nuevas participaciones sociales por la suma de MIL QUINIENTOS DÓLARES y a prorrata de las participaciones sociales que les corresponden a cada uno de los socios; B.- Que el aumento de capital se lo paga mediante aportes en numerario debidamente contabilizados y registrados, de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIO	C.SUSCRITO C. PAGADO	AUMENTO CAPITAL	TOTAL	PARTICIPACIONES
Andrés Tobar	\$ 119.76	\$ 1.374,24	\$ 1.494,00	1494
José Tobar	0.08	1.92	2.00	2
Carlos Tobar	0.08	1.92	2.00	2
Gabriela Tobar	0.08	1.92	2.00	2
TOTAL:	\$ 120,00	\$ 1.380.00	\$ 1.500.00	1500

Ref CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- Reforma del Artículo Sexto de los Estatutos Sociales cuyo texto deberá decir: "ARTICULO SEXTO: El capital social de la compañía es de MIL QUINIENTOS DOLARES (U.S.D. 1.500,00) dividido en mil quinientas participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una".- ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- La Junta General tendrá todas las atribuciones, deberes y responsabilidades que señala la Ley, así como sin perjuicio de lo establecido en el artículo doce de la Ley de Compañías, autorizar al representante legal la celebración de actos y contratos de cuantía superior a diez mil salarios mínimos vitales y el otorgamiento de poderes generales.- CLAUSULA TERCERA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital de mil quinientos dólares ha sido íntegramente suscrito y pagado de conformidad al cuadro de integración que se detalla a continuación:

SOCIO	C.SUSCRITO C. PAGADO	AUMENTO CAPITAL	TOTAL	PARTICIPACIONES
Andrés Tobar	\$ 119.76	\$ 1.374,24	\$ 1.494,00	1494
José Tobar	0.08	1.92	2.00	2
Carlos Tobar	0.08	1.92	2.00	2
Gabriela Tobar	0.08	1.92	2.00	2
TOTAL:	\$ 120,00	\$ 1.380.00	\$ 1.500.00	1500

QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El señor Andrés Rodrigo Tobar Fernández en su calidad de Gerente General declara bajo juramento que toda la documentación e información que consta en el Acta de Junta General y en los Libros de la compañía, que sirven de base para el presente aumento de capital es real, verídica y conforme a derecho. Así mismo declara que los socios son de nacionalidad ecuatoriana.



Quito, Abril 13 de 1999
DQ-021-03-99

Señor
Andrés Rodrigo Tobar Fernández Salvador
Presente

De mis consideraciones:

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General y Extraordinaria de Socios de Representaciones y Distribuciones DATOR CIA. LTDA., en sesión celebrada en esta ciudad el día 13 de Abril del año en curso, tuvo el acierto de designar a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por un período de dos (2) años.

De conformidad con el Art. Décimo Sexto de los Estatutos Sociales de Representaciones y Distribuciones DATOR CIA. LTDA., contenidos en Escritura Pública de Constitución de la Compañía, celebrada en esta ciudad de Quito el 9 de julio de 1976, ante el Señor Notario Quinto de este Cantón Dr. Ulpiano Gaybor Mora e inscrita en el Registro Mercantil el día 17 de Agosto de 1976, Usted ejercerá la representación judicial y extrajudicial de la Compañía.

Al comunicar a usted este Nombramiento, formulo votos por el éxito en el desempeño de sus funciones.

Muy Atentamente,

Ing. José Tobar Fernández Salvador
PRESIDENTE

Acepto desempeñar las funciones de GERENTE GENERAL de Representaciones y Distribuciones DATOR CIA. LTDA. Quito a 13 de Abril de 1999

Andrés Rodrigo Tobar Fernández Salvador
C.I. 170162675-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2528 del Registro de Nombramientos Tomo 130
Quito, a 13 MAY 1999


REGISTRO MERCANTIL
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO NOVENA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE
que la fotocopia que ANTESIDE es igual al
documento que se me

Quito, a 11 DIC 2000



Dr. Fausto Mora Vega
Notario Público Notario
Cantón Quito





DATOR CIA., LTDA.
REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
DE REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES "DATOR CIA. LTDA."**
CELEBRADA EN QUITO EL DIA 30 DE OCTUBRE DEL 2000

ACTA No. 54

En la ciudad de Quito a los treinta días del mes de octubre del dos mil, siendo las 11H00, se reúnen en el local de la Compañía, situado en la calle Japón No. N37-174 y Pasaje Mónaco de esta ciudad de Quito, los señores: Ing. José Tobar Fernández Salvador, Carlos Tobar Fernández Salvador, señora Gabriela Tobar de Fábrega y el señor Andrés Rodrigo Tobar Fernández Salvador, sin necesidad de convocatoria previa por estar concurrentes el 100% del capital social de la Compañía, de conformidad con el Artículo 280 de la Ley de Compañías, bajo la Presidencia del Ing. José Tobar y actuando como Secretario el Sr. Rodrigo Tobar.

Los socios aceptan que esta Junta General trate sobre el aumento del capital social y reforma de los estatutos de la Compañía.

El señor Presidente indica que es necesario que la Empresa ajuste su capital social a los mínimos exigidos actualmente y que para las Compañías de Responsabilidad Limitada es de CUATROCIENTOS DOLARES (US\$ 400.00). Por lo tanto es necesario también reformar los Estatutos Sociales en la parte relacionada con la indicación de capital social, por lo que sugiere que esta Junta General resuelva aumentar el capital social a MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$1,500.00) y reformar los estatutos sociales en su Artículo Sexto.

Así mismo el Presidente manifiesta que de conformidad con la Ley de Transformación Económica del Ecuador publicada en el Registro Oficial No. 34 del 13 de Enero del 2000, el valor de las participaciones sociales y acciones y capital social de sociedades mercantiles deben ser expresadas en dólares y cada participación social debe tener un valor mínimo de un dólar. También indica que se debe cambiar el valor de las participaciones sociales de sucres a dólares.

Los socios luego de las explicaciones y deliberaciones resuelven por unanimidad:

1. Expresar el Capital Social y las participaciones sociales de la Compañía en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.
2. Aumentar el Capital Social de la Compañía de US\$120.00 dólares a US\$1.500.00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica en numerario y a prorrata de las participaciones sociales de cada socio. Por lo tanto el aumento de capital resuelto es de MIL TRESCIENTOS OCHENTA DOLARES (US\$1,380.00).
3. Suscribir la totalidad del aumento de capital, el cual se paga en numerario el 50% y el restante 50%, también en numerario a un año plazo desde la presente fecha.
4. Los socios renuncian al derecho de preferencia al suscribir las nuevas participaciones sociales como resultado del aumento de capital acordado en las cantidades y proporciones

suficientes para que cada uno de los socios tenga participaciones equivalentes a un dólar o múltiplo de dólar; y, para el efecto autorizan a la administración de la compañía para que realice los ajustes que sean necesarias para que el cuadro de integración del capital social se realice de acuerdo a las normas que para el efecto ha dictado la Superintendencia de Compañías.

5. Reformar el Art. Sexto de los Estatutos Sociales cuyo texto deberá decir: "ARTICULO SEXTO: El capital social de la Compañía es de MIL QUINIENTOS DOLARES (US\$1,500.00) dividido en mil quinientas participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una".
6. Autorizar al Sr. Rodrigo Tobar quien en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía, suscriba la escritura de Aumento de Capital, Reforma de Estatutos y obtenga su respectiva legislación ante la Superintendencia de Compañías y su correspondiente inscripción en el Registro Mercantil, así como todos los trámites que sean necesarios para el cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal.

Como consecuencia de la resolución de Aumento de Capital el cuadro de integración del capital social de la Compañía queda de la siguiente manera:

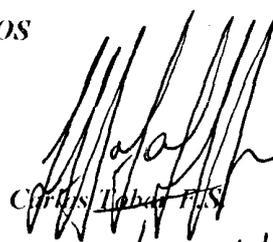
SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO	CAPITAL NUEVO	No. PARTICIPACIONES
Andrés Tobar	119.76	1,374.24	1,494	1494
José Tobar	0.08	1.92	2	2
Carlos Tobar	0.08	1.92	2	2
Gabriela Tobar	0.08	1.92	2	2
	\$ 120.00	\$1,380.00	\$1,500.00	1500

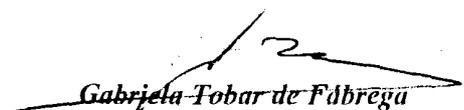
Por no haber otro asunto que tratar, el Presidente dispone un receso para redactar el acta. Reinstalada la sesión se lee el acta y se la aprueba en constancia de lo cual firman todos los concurrentes de conformidad con la Ley.

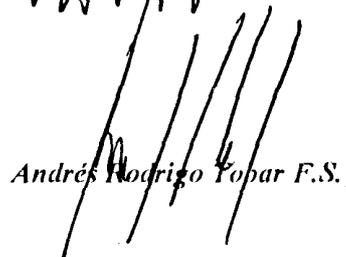
Se levanta la sesión a las 13H30.

FIRMAN EL ACTA LOS SOCIOS


Ing. José Tobar F.S.


Carlos Tobar F.S.

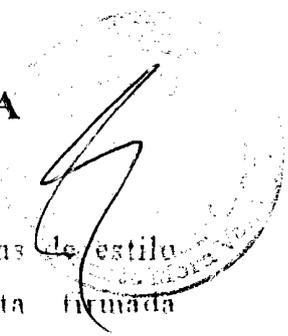

Gabriela Tobar de Fábrega


Andrés Rodrigo Tobar F.S.



NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega



Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de esta escritura.- Minuta firmada por el Doctor Fernando Avilés Alvarez, con matrícula signada con el numero mil cuatrocientos veinte y dos del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aqui la minuta que queda elevada a escritura publica con todo su valor legal: y, leida que le fue al compareciente integramente por mi el Notario, se ratifica y firma conmigo en unido de acto de todo lo cual doy fe.-

Sr. Andrés ~~D~~ ~~R~~ ~~F~~ ~~T~~ ~~O~~ ~~B~~ ~~A~~ ~~R~~ ~~F~~ ~~E~~ ~~R~~ ~~N~~ ~~A~~ ~~N~~ ~~D~~ ~~E~~ ~~Z~~ ~~S~~ ~~A~~ ~~L~~ ~~V~~ ~~A~~ ~~D~~ ~~O~~ ~~R~~

El Notario

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta tercera copia, certificada, firmada y sellada en Quito, a uno de diciembre del año dos mil.

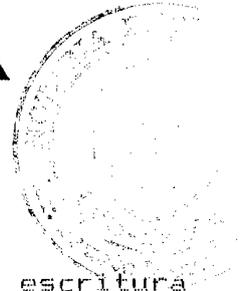
EL NOTARIO

[Firma]
Mora Vega
Notario



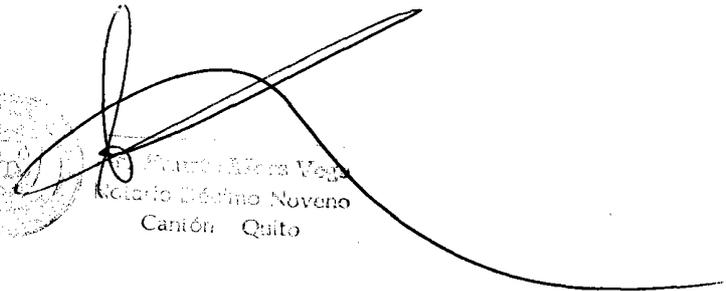
NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega



RAZON: Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz celebrada en la Notaría Décimo Novena, actualmente a mi cargo, el primero de diciembre del 2000, la Resolución de la Superintendencia de Compañías Nº 01.0.IJ. 2090 de 27 de abril del 2001, por medio de la cual se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía REPRESENTACION Y DISTRIBUCION DATOR CIA. LTDA. Quito, a dieciseis de mayo del año dos mil uno.

EL NOTARIO,



Fausto E. Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON: Mediante Resolución No.01.G.IJ.2090, dictada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías, el 27 de abril del 2001, se aprueba la presente Escritura Pública de aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía " REPRESENTACION Y DISTRIBUCION DATOR CIA. LTDA.", otorgada ante el Notario Décimo Noveno, Dr. Fausto Enrique Mora Vega; constituida ante el Notario Quinto del Cantón Quito Dr. Ulpiano Gaybor Mora, y de lo cual tomé nota al margen de la respectiva matriz, celebrada el 9 de julio de 1976, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a 21 de mayo del 2001.-

[Firma manuscrita]
DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA



NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.
Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

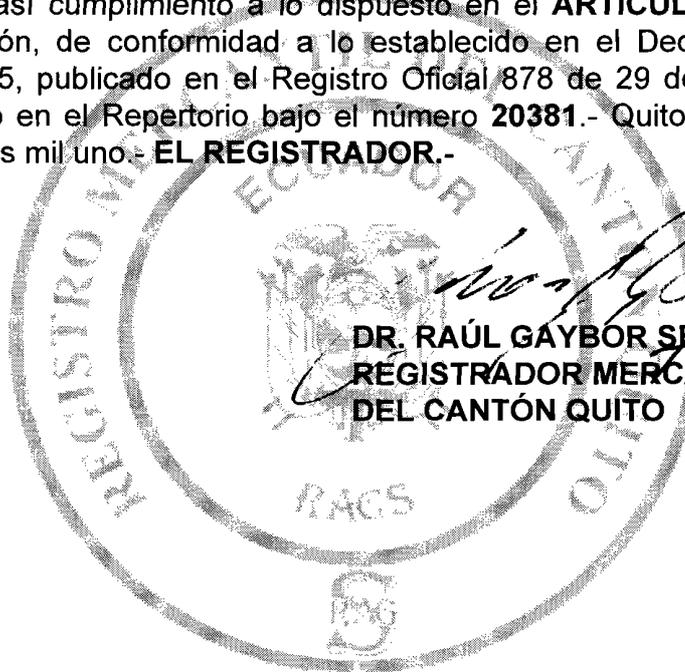
SRA.



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. DOS MIL NOVENTA** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 27 de abril del año 2.001, bajo el número **3110** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **618** del Registro Mercantil de diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y seis, a fs. 1714, Tomo 107.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**REPRESENTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DATOR CÍA. LTDA.**", otorgada el 1 de diciembre del año 2.000, ante el Notario **DÉCIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FAUSTO ENRIQUE MORA VEGA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1941**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **20381**.- Quito, a treinta y uno de julio del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-



Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-